



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2020-A-MPR

VISTO:

Requena, 25 de enero de 2021.

El Oficio N° 049-2021-GDUel-MPR del 18 de Enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite informe para la actualización de la Resolución de Alcaldía sobre la designación del Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Requena, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 008 - 2014/CM-MPR, de fecha 20 de junio del 2014, se aprueba la Ordenanza Municipal, que Crea el Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°176-2019-MPR del 21 de marzo del año 2019 sobre la designación del administrado.

**Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de servicios de saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;**

Que, el Inc. 17 y 28) del Art.20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Calle San Francisco N° 138 -142 - [municipalidadrequena@hotmail.com](mailto:municipalidadrequena@hotmail.com)

Requena – Loreto - Perú



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2020-A-MPR

Que, conforme lo enunciado en el Informe Legal N° 039-2021-MPR-OAJ del 20 de enero del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación del Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia Municipal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Señor AQUILES ESPINOZA MANUYAMA como Responsable del Área Técnica Municipal - (ATM) de la Municipalidad Provincial de Requena.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE** copia de la presente resolución al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°176-2019-MPR del 21 de marzo del año 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

C.C:  
GDUel  
OAJ  
GM  
Interesado  
Archivo  
OEJH/cmgp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
ALCALDE  
**Ernio Jakers Huaynacari**  
Alcalde

Calle San Francisco N° 138 -142 - municipalidadrequena@hotmail.com

Requena – Loreto - Perú